ACREDITACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL

Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015

EL suscrito Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del Comando Aéreo de Combate No.6, se permite acreditar que en esta Unidad Militar Aérea NO existe personal de planta para ejecutar las actividades descritas en el proceso contractual cuyo objeto es la *"Adquisición y mantenimiento de extintores para el CACOM 6."* debido a que:

X	No existe personal en planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
N/A	Existe personal de planta, pero no es suficiente.
X	El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.

Dado en Tres Esquinas – Caquetá a los 04 días del mes de febrero del 2025.

Coronel. WILLIAM HERNAN ESCOBAR REINOSO
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del CACOM-6
Ordenador del Gasto

Revisó: MY. HECTOR FERNANDO PINZON VARGAS
Jefe DEDHU